

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

INFORME DE EVALUACIÓN

1. Fundamentación y marco normativo

La UNRC cuenta con antecedentes en la opción pedagógica a distancia desde 2002, cuando se creó, en el marco de la Secretaría Académica, la Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa y el Consejo Asesor de Tecnología Educativa y Educación a Distancia. Sin embargo, fue a partir de la Resolución del Consejo Superior N° 72 de 2018 que se estableció el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNRC. Es en esta Resolución en la cual se definen los fundamentos del SIED y se articulan con el Proyecto Estratégico Institucional (PEI). A partir del análisis se considera que esta normativa regula el desarrollo del SIED de la UNRC y contempla los lineamientos y componentes definidos en la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 2641/17.

En cuanto a los obstáculos que prevé la Institución para la sustentabilidad de la opción pedagógica a distancia en la Res. CS N° 72/18 la Universidad señala que “las tareas realizadas por los docentes necesitan mayor atención, a los efectos de incorporar mecanismos que posibiliten agilizar las tareas habituales y más complejas que estos usuarios realizan con mayor frecuencia”. Por otra parte, se proponen una serie de acciones de fortalecimiento del SIED que no incluyen un cronograma o previsión de su puesta en marcha, pero ponen en evidencia una reflexión sobre la mejora de los procesos que permiten el desarrollo de la EaD.

En la Res. CS N° 72/18 la UNRC contempla formular convenios y acuerdos con distintas instituciones para favorecer el desarrollo de las actividades académicas de la opción pedagógica a distancia. Esta normativa también propone los criterios generales para que cada unidad académica establezca convenios con otras

instituciones u organizaciones. De esta manera, se explicita que los convenios y los protocolos específicos serán vehiculizados por cada Facultad o por el Rectorado, según corresponda, de acuerdo con las previsiones que requieran cada una de las carreras con la opción pedagógica a distancia. La Universidad informa en particular dos protocolos de trabajo, ambos de la Facultad de Ciencias Económicas, con la Municipalidad de Vicuña Mackenna y con la Municipalidad de Villa Dolores, respectivamente. No se explicita cómo contribuyen estos protocolos al desarrollo de la opción pedagógica a distancia.

2. Organización y gestión

La Res. CS N° 72/18 establece que la gestión del SIED está a cargo de la Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa, dependiente de la Secretaría Académica de la UNRC. Dentro de esta Coordinación se encuentra la Coordinación General del SIED, cuya función es articular todas las gestiones pertinentes con la Secretaría Académica, los Departamentos, las Áreas y Direcciones vinculadas a la modalidad a distancia de la Facultad a la cual pertenezcan. En el caso de las carreras y/o cursos de posgrado, se coordinan las gestiones con la Secretaría de Posgrado de la Universidad y con el Departamento, Área, Dirección y Secretaría de Posgrado de Facultad a la que pertenezcan las propuestas formativas a distancia. En todos los casos, el diseño curricular, la implementación y evaluación de las carreras y/o cursos a distancia están a cargo de la Comisión Curricular o grupo responsable que designe la Facultad, Departamento, Área o Dirección que presenta la propuesta de formación.

La Coordinación de Educación a Distancia y Tecnología Educativa articula tres dimensiones de gestión: académica, tecnológica y administrativa. En la dimensión académica trabaja un equipo pedagógico especializado en educación a distancia y en la dimensión tecnológica un equipo especializado en tecnología educativa. En tanto la dimensión administrativa es responsabilidad de las unidades académicas o áreas rectorales que gestionan la administración de las carreras y cursos en sus diversas modalidades.

La estructura de gestión establecida por la institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Se observa consistencia entre el funcionamiento descrito y la normativa institucional de creación del SIED.

La responsable del SIED de la UNRC es Licenciada en Ciencias de la Comunicación de la UNRC y Especialista en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos de la Universidad Nacional de Córdoba. Sus antecedentes en docencia y gestión vinculados a la opción pedagógica a distancia resultan adecuados para el cargo que desempeña.

Según lo informado, la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30%-50% de carga horaria total a distancia es la siguiente:

Unidad Académica	Carrera	Modalidad
Carreras de grado		
Facultad de Ciencias Económicas	Contador Público	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Administración	Presencial 30%-50%
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Administración	A distancia
Facultad de Ciencias Económicas	Licenciatura en Economía	A distancia

A partir del análisis se observa correspondencia entre la estructura de gestión y la programación académica actual. La UNRC informa que tiene previsto implementar Ciclos de Complementación de Licenciaturas en esta opción pedagógica, sin brindar mayores precisiones.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La UNRC expresa que los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos se desarrollan a partir del trabajo articulado entre los profesionales de la gestión académica y tecnológica, y con los diversos actores institucionales de las distintas unidades académicas. Se define al trabajo como multidisciplinar en tanto que es llevado a cabo por profesionales de las áreas de psicopedagogía, comunicación y tecnología, abarcando el diseño, la evaluación y el desarrollo de las propuestas educativas a distancia.

La UNRC define a los materiales didácticos como mediadores pedagógicos. Los especialistas del SIED acompañan a los profesores autores del material en la elaboración del programa, así como en el diseño, implementación y evaluación del material didáctico.

La institución cuenta con dos resoluciones que regulan la elaboración de materiales didácticos para la opción pedagógica. La Res. Consejo Directivo N° 204/13 mediante la cual se creó una Comisión interdisciplinar para el desarrollo de una guía de estilos para su aplicación en materiales de educación a distancia. Por otro lado, la Res. N° 148/14 del Consejo Directivo establece la guía de estilos gráficos para la elaboración de los materiales educativos utilizados en la modalidad a distancia de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNRC (en la cual se concentran actualmente todas las ofertas encuadradas en la opción pedagógica). Se establecen los mecanismos que se implementan para que el material “se adecue a las características de la población a la que se apunta, y permita desarrollar las capacidades de lectoescritura académica de futuros graduados, investigadores y profesionales”. Los lineamientos para la producción de materiales se consideran adecuados.

En la respuesta a la vista, la UNRC informa que los estudiantes acceden al material bibliográfico de las asignaturas a través de la Biblioteca Central “Juan Filloy” y del entorno virtual que se dispone actualmente en la Universidad. A través de este entorno los estudiantes acceden al programa o proyecto de la materia, a los recursos

educativos mediadores del conocimiento a enseñar, a los recursos para el trabajo colaborativo, a las herramientas para hacer el seguimiento y a las evaluaciones, un itinerario de cursado y un plan de trabajo y cronograma. Para la bibliografía obligatoria de los espacios curriculares, la Institución prevé el acceso abierto y gratuito a distintas fuentes. En este sentido la UNRC presenta el listado de enlaces web desde los cuales es posible acceder a diversas fuentes bibliográficas y de información, tales como el sitio web de la UNRC, el sitio web de la Biblioteca Central “Juan Filloy”, el sitio web de UniRio Editora, el canal de YouTube de la Facultad de Ciencias Económicas con clases filmadas y videoconferencias de las asignaturas de la modalidad a distancia y el canal de YouTube del Departamento de Producción Audiovisual, y enlaces a Revistas Científicas y el acceso a la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

A su vez, se informa que en el caso de estudiantes con alguna discapacidad, se proveerá la bibliografía digitalizada y accesible, trabajando en coordinación con la Comisión de Accesibilidad y el Centro de Producción de Información Accesible (CePIA) (Res. CS N°333/14).

La evaluación de los aprendizajes se rige por criterios y procedimientos establecidos en la Res. CS N° 120/17. Se aclara que en el programa de las materias se explicitan las herramientas para seguimiento y evaluación de los estudiantes, la modalidad de implementación y la forma de análisis y ponderación de la información que se obtenga. Por otra parte, en la Res. N° 323/11 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas se especifican las cuestiones relacionadas con el régimen de evaluación de los estudiantes a distancia.

En relación a las actividades presenciales, se prevén encuentros de carácter optativo al inicio de cada materia, al promediar la cursada y/o al finalizar la misma para ayudar a la integración universitaria de los estudiantes. Las distintas instancias de evaluación (exámenes finales y parciales de las asignaturas) u otras que no pueden realizarse virtualmente se realizan de modo presencial. En cuanto a las prácticas pre-profesionales, se indica que para las carreras que fueron incluidas en la nómina del artículo 43° de la LES, es tarea y responsabilidad del cuerpo docente la supervisión de las mismas.

Los distintos actores participan en la producción, difusión y/o transferencia de conocimientos desde el área central de Rectorado y desde cada una de las unidades académicas que desarrollan propuestas en la opción pedagógica a distancia. Entre las funciones de los distintos actores (gestión académica, docentes y tutores) se desarrollan acciones de difusión, investigación, extensión y transferencia.

Se explicita que es tarea del equipo de gestión académica elaborar criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación de los componentes del sistema de educación a distancia en sus diferentes instancias y niveles, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora continua. Se estimula el desarrollo de procesos de evaluación formativa, colaborativos y participativos, con docentes y estudiantes. Entre las funciones de los docentes se encuentra la de participar en la evaluación del programa y en la mejora de objetivos, materiales y contenidos, previsiones que se consideran adecuadas.

4. Cuerpo académico

La selección, promoción, evaluación y designación de los docentes de la UNRC se realiza de acuerdo con la Res. del Consejo Superior N° 309/09. En la misma se establece que el ingreso a cualquiera de las distintas categorías de la Carrera Docente se debe hacer a través de concurso efectivo abierto de antecedentes y oposición, según la reglamentación vigente, para la respectiva categoría. La permanencia en la carrera y la estabilidad laboral depende del mantenimiento, por parte del docente, de los niveles de idoneidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en este régimen. Por otro lado, se especifica que la selección, desempeño de tareas y evaluación de los tutores docentes y pares se rigen por las normativas específicas de cada unidad académica; del mismo modo que los docentes invitados, adscriptos y ayudantes alumnos.

Se explicita que el equipo docente está “integrado con los mismos criterios que en la presencialidad, siendo en el grado los docentes titulares, asociados o adjuntos quienes estarán a cargo de la enseñanza y los docentes auxiliares (los que) realizarán

tareas de apoyo y colaboración; en tanto en el posgrado serán los profesores responsables, colaboradores y ayudantes de trabajos prácticos”.

En la respuesta a la vista, la UNRC adjunta la Res. Rectoral N° 763/2017 que establece el Proyecto de Formación Docente “Procesos educativos mediados por TIC: Un desafío permanente”. En este Proyecto se proponen distintas acciones de formación para los profesores que fomenten “la construcción colaborativa de conocimientos, el análisis y trabajo con distintas herramientas tecnológicas, el intercambio de experiencias de trabajo mediadas por TIC, la revisión de las propias prácticas atravesadas por múltiples tecnologías digitales y la planificación de actividades concretas para integrar las tecnologías en la enseñanza y aprendizaje de contenidos disciplinares”. Adicionalmente la Universidad presenta el Programa de Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) de la UNRC (Resolución CS N° 285/2016), en donde se incluyen líneas de trabajo vinculadas a la formación docente para la utilización pedagógica de las TIC y su inclusión curricular. Por último, la Institución informa que está elaborando un proyecto de Diplomatura Superior en Diseño e Implementación de Propuestas Educativas Virtuales, destinada a docentes de la Universidad que tengan interés en la opción pedagógica a distancia.

5. Alumnos

Las instancias de seguimiento, ambientación y capacitación de los alumnos para el desarrollo de la EaD se describen detalladamente y se consideran adecuadas. La UNRC prevé un espacio de preparación específico, que forma parte del trayecto común y delimita las primeras experiencias académicas en el ingreso a la Universidad. En la Resolución de creación del SIED se explicita que en las carreras de grado los estudiantes cuentan con el apoyo de distintos perfiles tutoriales que desarrollan sus tareas de enseñanza y acompañamiento a través de las aulas virtuales y otros sistemas de comunicación mediada. La UNRC también cuenta con los perfiles de tutores pares, ayudantes alumnos y adscriptos, quienes colaboran con tareas de acompañamiento a los estudiantes. Cada estudiante tiene asignado un tutor que lo acompaña y lo guía durante toda su carrera.

En la Res. N° 161/01 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas se estipulan los encuentros presenciales en los cuales se prevé efectuar una puesta en común y evacuar dudas sobre los contenidos de las asignaturas.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

En relación con los sistemas informáticos, se informa que la UNRC cuenta con más de 20 sistemas informáticos que forman parte de la RSII y proveen los servicios de tecnología de la información necesarios para el funcionamiento operativo y de gestión administrativa y académica.

Para llevar adelante la propuesta pedagógica de educación a distancia, se cuenta con el Sistema Informático de Apoyo a la Teleformación (SIAT). Se trata de una plataforma educativa de desarrollo propio, entendida como un Entorno Virtual de Enseñanza y de Aprendizaje. Este Sistema permite la distribución y acceso a materiales educativos digitales y contiene diferentes herramientas para la gestión, seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje. Se detallan ampliamente las características de la Red de Sistemas informáticos, así como del SIAT. Sobre este último se manifiesta que se encuentra en constante proceso de desarrollo y revisión.

Los recursos tecnológicos planteados por la de la UNRC resultan consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

7. Unidades de apoyo

La UNRC no informa unidades de apoyo.

Consideraciones finales

La Universidad Nacional de Río Cuarto cuenta con normativa que contempla los lineamientos de la Resolución del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología N° 2641/18. En cuanto a las acciones de fortalecimiento proyectadas se proponen una serie de acciones que no incluyen un cronograma o previsión de su puesta en marcha, aunque ponen en evidencia una reflexión sobre la mejora de los procesos que permiten el desarrollo de la EaD.

La estructura de gestión establecida por la institución resulta adecuada para la organización, administración y desarrollo del SIED. Por otro lado, la responsable del SIED posee antecedentes suficientes para el cargo asignado.

La gestión académica de la opción pedagógica a distancia resulta adecuada, en tanto que se contempla el trabajo entre equipos interdisciplinarios para el desarrollo de la educación a distancia, se describen lineamientos para la producción de materiales, se garantiza el acceso de los alumnos a variedad de fuentes en sus distintos soportes, se brindan lineamientos para la evaluación de aprendizajes acordes con las normativas vigentes, se contemplan acciones de investigación y se incluyen previsiones para la evaluación y seguimiento del proyecto.

Los criterios y procedimientos para la selección, capacitación y designación de los docentes de la UNRC se explicitan en la normativa presentada. Por otro lado, en la respuesta a la vista, la Universidad adjunta el proyecto de formación para los docentes denominado “Procesos educativos mediados por TIC: Un desafío permanente 2017-2019”. Adicionalmente se presenta el Programa de Fortalecimiento de las TIC en donde se incluyen líneas de acción para la formación docente y la inclusión curricular de las TIC. Por último, la Institución informa sobre un proyecto de Diplomatura Superior orientada al diseño e implementación de propuestas educativas virtuales para los docentes de la universidad.

A partir del análisis se observa que las instancias de capacitación y acompañamiento a los estudiantes propuestos por la UNRC resultan adecuadas. Por otra parte, el Sistema Informático de Apoyo a la Teleformación (SIAT) de la Universidad

permite la distribución y acceso a materiales educativos digitales y contiene diferentes herramientas para la gestión, seguimiento y evaluación del proceso de aprendizaje. Los recursos tecnológicos planteados resultan así consistentes con la opción pedagógica y con el desarrollo proyectado de la misma.

Por ende, se recomienda a la Secretaría de Políticas Universitarias la validación del SIED de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: N° EX-2018-06556740-APN-DEI#CONEAU ANEXO UNRC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.